

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 1° de septiembre del 2023

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 12:02 horas del día 1° de septiembre de 2023, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, de manera virtual a través de video conferencia, presidida por el Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, señoras y señores Representantes de los Partidos Políticos sean bienvenidos, bienvenidas a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General misma que da inicio siendo las 12:02 horas del día de hoy 1 de septiembre del 2023, para lo cual le solicito al Secretario Ejecutivo verifique la existencia de quórum legal para sesionar. -----

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, buenas tardes a todas y a todos. -----

Consejero Presidente. -----
Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----
Lic. Carlos Casas Roque. -----
Mtra. Brenda Mora Aguilera. -----
Mtro. Arturo Sosa Carlos. -----
L.C.P y A.P. Israel Guerrero de la Rosa. -----
Mtra. Sandra Valdez Rodríguez. -----
Mtra. Yazmín Reveles Pasillas. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----

Partido Acción Nacional. -----
Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----

Partido del Trabajo. -----
Lic. Miguel Jáquez Salazar. -----

Partido Movimiento Ciudadano. -----
M. en C. Antonio Rivera Ruiz Esparza. -----

Partido MORENA. -----
Lic. Alexander Antonio Román Rosales. -----

Partido Encuentro Solidario Zacatecas. -----
L. C. Antonio Luna Ortiz. -----

Partido Fuerza por México Zacatecas. -----
C. Juan Diego García Cruz. -----

Partido Movimiento Alternativa Zacatecas. -----
Lic. Arturo Elihú Ortiz Arellano. -----

El Secretario Ejecutivo: Informo a la Presidencia qué tenemos una asistencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, siete (7) Representaciones de los Partidos Políticos con derecho a voz, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión; así mismo le informo Presidente que asisten a esta sesión la y los integrantes de la Junta Ejecutiva con derecho a voz informativa y el Contador Jesús Limones

Hernández titular del Órgano Interno de Control, es cuanto Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, una vez que el Secretario Ejecutivo ha dado cuenta a este Consejo de la existencia del quórum legal damos inicio a esta sesión y le solicito por favor nos dé cuenta del proyecto del orden del día al pleno del Consejo por favor. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales, Representaciones de los Partidos Políticos; el orden del día es el siguiente. - - - - -

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. - - - - -

Punto número tres: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se determina que la integración del órgano directivo estatal electo por el Partido Movimiento Alternativa Zacatecas, se realizó con apego al procedimiento establecido en sus Estatutos, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo Sexto de la Resolución RCG-IEEZ-002/IX/2023, en ejercicio de su facultad de autoorganización. - - - - -

Punto número cuatro: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sobre la procedencia constitucional y legal de las adecuaciones a los documentos básicos del Partido Movimiento Alternativa Zacatecas, aprobados en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos Segundo y Tercero de la Resolución RCG-IEEZ-002/IX/2023, en ejercicio de su facultad de autoorganización. - - - - -

Punto número cinco: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se determina que la integración de los órganos directivos estatales electos por el Partido Fuerza por México Zacatecas, se realizó con apego al procedimiento establecido en sus Estatutos, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo Quinto de la Resolución RCG-IEEZ-006/IX/2022, en ejercicio de su facultad de autoorganización. - - - - -

Punto número seis: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina que la integración del órgano directivo estatal electo por el Partido Revolución Popular Zacatecas, se realizó con apego al procedimiento establecido en sus Estatutos, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo Sexto de la Resolución RCG-IEEZ-001/IX/2023, en ejercicio de su facultad de autoorganización. - - - - -

Punto número siete: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sobre la procedencia constitucional y legal de las adecuaciones a los documentos básicos del Partido Revolución Popular Zacatecas, aprobados en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos Segundo y Tercero de la Resolución RCG-IEEZ-001/IX/2023, en ejercicio de su facultad de autoorganización. - - - - -

Punto número ocho: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la propuesta de contratación del personal para ocupar de manera temporal plaza vacante de carácter permanente de la Rama Administrativa, en la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros de esta Autoridad Administrativa Electoral Local. - -

Punto número nueve: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza al Consejero Presidente, la firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la preparación, organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral concurrente 2023-2024 en el Estado de Zacatecas, para la renovación de cargos de Diputaciones Locales y

Ayuntamientos, cuya Jornada Electoral se celebrará el dos de junio de dos mil veinticuatro y, en su caso, los mecanismos de Participación Ciudadana. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto del orden del día por si alguien desea hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones le solicito al Secretario Ejecutivo ponga a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día y favor de darnos cuenta del resultado de la votación. - - - - -

El Secretario ejecutivo: Con su permiso Presidente, pondré a consideración de las Consejeras y Consejeros la aprobación del proyecto el orden del día, se les solicita manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada con relación a la aprobación del proyecto del orden del día, ¿quienes estén a favor? Informo a la Presidencia que son: **Siete votos a favor.** - - - - -

Cero Votos en contra. - - - - -
Se Aprueba por Unanimidad el proyecto del orden del día. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario ejecutivo: El siguiente punto del orden del día corresponde al **punto número tres:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se determina que la integración del órgano directivo estatal electo por el Partido Movimiento Alternativa Zacatecas, se realizó con apego al procedimiento establecido en sus Estatutos, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo Sexto de la Resolución RCG/IEEZ/002/IX/2023, en ejercicio de su facultad de autoorganización. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, para que nos exponga los considerandos sobre este Proyecto de Resolución le cedo el uso la palabra al Maestro Arturo Sosa Carlos, Presidente de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, adelante Consejero por favor. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sosa Carlos, quien expresa: Muchas gracias y desde luego deseando buenas tardes a las y los que asisten a esta sesión extraordinaria de nuestro Consejo; les he de comentar que dado que es un amplio documento procuraré resumirlo, la integración de la Dirección Estatal electa por el Partido Movimiento Alternativa de Zacatecas se realizó con apego al procedimiento establecido en sus Estatutos y que se da en cumplimiento a lo que ordenó este mismo Consejo en el resolutivo sexto de la Resolución RCG-IEEZ-002/IX/2023, la Dirección Estatal de este partido fue electa en términos de lo previsto en el Transitorio sexto de los Estatutos del Partido Movimiento Alternativa Zacatecas, estos nos indican que la primer Dirección Estatal del Partido Movimiento Alternativa Zacatecas será consensuada entre los integrantes de la Coordinación Estatal de la Organización Movimiento Autónomo Zacatecas, recordemos que esta era la denominación previa como organización política y será designada por el voto de la mayoría simple de los y las Delegadas asistentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, los integrantes de la Dirección Estatal del MAZ entran en funciones a partir de la fecha en que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas emita el Certificado de Registro como Partido Político Local; igualmente les comento que se comunicó dicha integración, así como el domicilio social y el número telefónico oficial en tiempo y formas legales, debo anticipar que estaré, por supuesto con el proyecto que se presenta y mi voto será a favor, muchas

gracias señor Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo favor de dar lectura los puntos resolutiveos, del Proyecto de Resolución. -----

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, me permito dar lectura a dichos puntos. -----

PRIMERO. Se determina que la integración del órgano directivo estatal electo por el Partido Movimiento Alternativa Zacatecas, se realizó con apego al procedimiento establecido en sus Estatutos, en cumplimiento al resolutiveo Sexto de la Resolución RCG-IEEZ-002/IX/2023, el cual es el relativo a la Dirección Estatal, la cual quedó integrada en los términos señalados en el considerando Vigésimo segundo de esta Resolución. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos del Instituto Electoral, para que realice la inscripción de la Dirección Estatal, domicilio y número telefónico, en el expediente conformado para tal efecto. -----

TERCERO. Notifíquese en sus términos la presente Resolución, al Partido Movimiento Alternativa Zacatecas. -----

CUARTO. Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, para que remita la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, dentro de los diez días hábiles siguientes a su aprobación, a efecto de que se inscriban los órganos en el libro de registro correspondiente. -----

QUINTO. Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores integrantes del Consejo está a su consideración el Proyecto de Resolución que estamos tratando en este punto del orden del día por si alguien desea hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones señor Secretario favor de poner a consideración de las y los Consejeros el Proyecto de Resolución y darnos cuenta de sus resultados. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales se le solicita manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se determina que la integración del órgano directivo estatal electo por el Partido Movimiento Alternativa Zacatecas, se realizó con apego al procedimiento establecido en sus Estatutos, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutiveo Sexto de la Resolución RCG/IEEZ/002/IX/2023, en ejercicio de su facultad de autoorganización, ¿quienes estén a favor? Informo a la Presidencia que son: -----

Siete votos a favor. -----

Cero Votos en contra. -----

El Proyecto de Resolución es **Aprobado por Unanimidad.** -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al **punto número cuatro:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sobre la procedencia constitucional y legal de las adecuaciones a los documentos básicos del Partido Movimiento Alternativa Zacatecas, aprobados en cumplimiento a lo ordenado en los resolutiveos Segundo y

Tercero de la Resolución RCG/IEEZ/002/IX/2023, en ejercicio de su facultad de autoorganización. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, una vez más le cedo el uso de la palabra al Consejero Electoral, Maestro Arturo Sosa Carlos para que nos exponga los considerandos sobre este Proyecto de Resolución, adelante Consejero. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sosa Carlos, quien expresa: Por supuesto y con todo gusto, he de referir que estas adecuaciones se realizaron por el Partido Político Movimiento Alternativa Zacatecas en cumplimiento al resolutivo ya se ha comentado, las adecuaciones corresponden a cambios en la redacción y a diversas adecuaciones de fondo que se realizaron conforme a los requerimientos que fueron hechos por este Consejo General y concretamente a la Declaración de Principios, al Programa de Acción y a los Estatutos del Partido Movimiento Alternativa Zacatecas, las cuales se consideran no contradicen en modo alguno el marco constitucional o legal de la Ley General de Partidos Políticos, así mismo se comunicaron las adecuaciones a los documentos básicos de dicho partido en tiempo y forma legales; quiero aprovechar para destacar el trabajo arduo tanto del partido político como de la Dirección Ejecutiva de Organización de nuestro Instituto y de su personal, porque no fue un trabajo sencillo, por lo tanto mi reconocimiento al partido y conminarlo a que continúe esta línea de acatar los resolutivos de este máximo órgano de dirección del Instituto porque ese será el camino de este partido, en la legalidad de la cual no se apartado ni un solo momento, será mi comentario, muchas gracias. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo favor de darnos lectura a los puntos resolutivos del Proyecto de Resolución. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Presidente, se resuelve. -----

PRIMERO. Se declara la procedencia constitucional y legal de las adecuaciones a los Estatutos del Partido Movimiento Alternativa Zacatecas, aprobados, en ejercicio de su libertad de autoorganización, en cumplimiento a lo ordenado en los Resolutivos Segundo y Tercero de la Resolución RCG-IEEZ-002/IX/2023. -----

SEGUNDO. Notifíquese en sus términos la presente Resolución, al Partido Movimiento Alternativa Zacatecas. -----

TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, remita la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y a la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes. -----

CUARTO. Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores integrantes del Consejo General está su consideración el Proyecto de Resolución que estamos tratando en este punto del orden del día por si alguien desea hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones señor Secretario favor de poner a consideración de las y los Consejeros la aprobación de este Proyecto de Resolución y darnos cuenta de su resultado. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sobre la

procedencia constitucional y legal de las adecuaciones a los documentos básicos del Partido Movimiento Alternativa Zacatecas, aprobados en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos Segundo y Tercero de la Resolución RCG/IEEZ/002/IX/2023, en ejercicio de su facultad de autoorganización, ¿quienes estén a favor? Informo a la Presidencia que son: -----

Siete votos a favor. -----

Cero Votos en contra. -----

El Proyecto de Resolución es **Aprobado por Unanimidad.** -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde el **punto número cinco:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se determina que la integración de los órganos directivos estatales electos por el Partido Fuerza por México Zacatecas, se realizó con apego al procedimiento establecido en sus Estatutos, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo Quinto de la Resolución RCG/IEEZ/006/IX/2022, en ejercicio de su facultad de autoorganización. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito una vez más al Consejero Electoral, Maestro Arturo Sosa Carlos, Presidente de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos nos presente los considerandos sobre este Proyecto de Resolución. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sosa Carlos, quien expresa: Por supuesto y gracias por darme participación, les he de referir que estos trabajos relativos a ordenar y ejecutar las adecuaciones a la integración de autoridad partidista de Fuerza por México, fue resultado de los trabajos tanto en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral como de la Comisión respectiva, yo quiero agradecer como siempre la participación además del colectivo en tales trabajos; la convocatoria a la primera asamblea estatal ordinaria del partido en referencia, es decir Partido Fuerza por México Zacatecas para la integración de la Comisión Permanente y el Comité Directivo Estatal del Partido Fuerza por México Zacatecas cumplió con los requisitos establecidos en la normatividad electoral y sus propios Estatutos, además la elección del Comité Directivo Estatal y la Comisión Permanente Estatal se realizó de conformidad con lo establecido en su normatividad interna, cumpliendo por supuesto con la paridad sustantiva que reclama y exige la normatividad aplicable; igualmente esta integración se comunicó oportunamente en tiempo y por supuesto en forma legales a este Consejo General, por lo tanto dan por cumplido el requerimiento hecho en los resolutivos de la Resolución RCG-IEEZ-006/IX/2022, sería cuanto mi comentario, conmino a que se siga por el camino del cumplimiento de los requerimientos que se hacen por parte de este Consejo General y por supuesto felicitar a la Dirección y al Partido por cumplir, gracias. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejero Electoral, señoras y señores integrantes del Consejo está su consideración el Proyecto de Resolución, por si alguien de ustedes desea hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones señor Secretario favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del presente Proyecto de Resolución y darnos cuenta de su resultado. -----

El Secretario Ejecutivo: Presidente, si me lo permite antes voy a dar parte de los puntos resolutiveos. -----

PRIMERO. Se determina que la integración de los órganos directivos estatales electos por el Partido Fuerza por México Zacatecas, se realizó con apego al procedimiento establecido en sus Estatutos, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutiveo Quinto de la Resolución RCG-IEEZ-006/IX/2022, los cuales son los relativos al Comité de Dirección Estatal y la Comisión Permanente Estatal, los cuales quedaron integrados en los términos señalados en el considerando Vigésimo quinto de esta Resolución. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos del Instituto Electoral, para que realice la inscripción de los órganos relativos al Comité Directivo Estatal y la Comisión Permanente Estatal, en el expediente conformado para tal efecto. -----

TERCERO. Notifíquese en sus términos la presente Resolución, al Partido Fuerza por México Zacatecas. -----

CUARTO. Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, para que remita la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, dentro de los diez días hábiles siguientes a su aprobación, a efecto de que se inscriban los órganos en el libro de registro correspondiente. -----

QUINTO. Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, una vez más señoras y señores integrantes del Consejo General, está su consideración el Proyecto de Resolución por si alguien desea hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones señor Secretario favor de someter a la consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del presente Proyecto de Resolución y darnos cuenta de su resultado. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales les solicito manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se determina que la integración de los órganos directivos estatales electos por el Partido Fuerza por México Zacatecas, se realizó con apego al procedimiento establecido en sus Estatutos, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutiveo Quinto de la Resolución RCG-IEEZ-006/IX/2022, en ejercicio de su facultad de autoorganización, ¿quienes estén a favor? Informo a la Presidencia que son: -----

Siete votos a favor. -----

Cero Votos en contra. -----

El Proyecto de Resolución es **Aprobado por Unanimidad.** -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al **punto número seis:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina que la integración del órgano directivo estatal electo por el Partido Revolución Popular Zacatecas, se realizó con apego al procedimiento establecido en sus Estatutos, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutiveo Sexto de la Resolución RCG-IEEZ-001/IX/2023, en

ejercicio de su facultad de autoorganización. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito al Presidente de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, Maestro Arturo Sosa Carlos que nos presente, nos exponga los considerandos para la aprobación de este Proyecto de Resolución. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sosa Carlos, quien expresa: Por supuesto, bien, referir que este ha sido un camino muy largo, que comenzó por allá en el mes de enero del 2022, concluyó en una primera etapa el mes de enero ahora de 2023 con la Asamblea Estatal Constitutiva del Partido Revolución Popular Zacatecas, no ha sido un trabajo sencillo y como reflexión y además como comentario nos queda claro que el Partido Revolución Popular Zacatecas cumplió con lo que le fue observado en la Resolución RCG-IEEZ-001/IX/2023 de fecha 22 de mayo del actual año; concretamente en el punto resolutivo Sexto y así tenemos que la integración de sus Órganos Directivos Estatales, en virtud de que se llevó a cabo mediante los preceptos establecidos en sus Estatutos, y que dicha integración se determina en los términos que se precisan en la Resolución y por supuesto no contraviene la normatividad electoral y acatan en su totalidad el resolutivo mencionado, sería mi comentario. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo favor de darnos lectura al los puntos resolutivos del Proyecto de Resolución. -----

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia se resuelve. -----

PRIMERO. Se determina que la integración del órgano directivo estatal electo por el Partido Revolución Popular Zacatecas, se realizó con apego al procedimiento establecido en sus Estatutos, en cumplimiento al resolutivo Sexto de la Resolución RCG-IEEZ-001/IX/2023, el cual es el relativo al Comité Ejecutivo Estatal, el cual quedó integrado en los términos señalados en el considerando Vigésimo segundo de esta Resolución. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos del Instituto Electoral, para que realice la inscripción de la Dirección Estatal, domicilio y número telefónico, en el expediente conformado para tal efecto. -----

CUARTO. Notifíquese en sus términos la presente Resolución, al Partido Revolución Popular Zacatecas. -----

QUINTO. Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, para que remita la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, dentro de los diez días hábiles siguientes a su aprobación, a efecto de que se inscriban los órganos en el libro de registro correspondiente. -----

SEXTO. Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el Proyecto de Resolución por si alguien desea hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones señor Secretario favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales el presente Proyecto de Resolución y denos cuenta de su resultado. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el

que se determina que la integración del órgano directivo estatal electo por el Partido Revolución Popular Zacatecas, se realizó con apego al procedimiento establecido en sus Estatutos, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo Sexto de la Resolución RCG-IEEZ-001/IX/2023, en ejercicio de su facultad de autoorganización, ¿quiénes estén a favor? Informo a la Presidencia que son: -----

Siete votos a favor. -----

Cero Votos en contra. -----

Se Aprueba por Unanimidad el Proyecto de Resolución. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al **punto número siete:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sobre la procedencia constitucional y legal de las adecuaciones a los documentos básicos del Partido Revolución Popular Zacatecas, aprobados en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos Segundo y Tercero de la Resolución RCG-IEEZ-001/IX/2023, en ejercicio de su facultad de autoorganización. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito al Presidente de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, Consejero Electoral Arturo Sosa Carlos, nos vuelva a presentar los motivos y considerandos sobre este Proyecto de Resolución. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sosa Carlos, quien expresa: Gracias Presidente, bien, como les mencioné al principio, pues son un mundo de documentos, son situaciones que hay que ir trabajando y que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos estuvo atenta a realizar estos trabajos, quiero referirles que inclusive se tuvieron diversas comunicaciones con el Partido Revolución Popular Zacatecas, y éste, después de todos estos trabajos, de estas tareas complicadas y arduas, cumplió con las actuaciones que se consideraron en su momento en la Resolución ya comentada, de fecha 22 de mayo 2023 y concretamente en los puntos resolutivos Segundo y Tercero de dicha Resolución, en relación a que dicho Instituto Político debía y así lo hizo, realizar las adecuaciones a los documentos básicos del propio partido, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 a 48 de la Ley General de Partidos; por lo que una vez que dicho partido efectuó las modificaciones observadas en la precitada Resolución en sus términos, se desprende que sus Estatutos dan cumplimiento en todos y cada uno de los apartados, por lo cual se declara la procedencia constitucional y legal de las adecuaciones que se hicieron a sus Estatutos, repito, sin contravenir la normatividad aplicable; una vez más conmino a los partidos políticos de nueva creación a que continúen por este camino que seguramente les permitirá trabajar en beneficio de la sociedad zacatecana y ser una opción para la misma en la contienda que tendremos el próximo año, muchas gracias, felicidades, buenas tardes. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejero, señor Secretario Ejecutivo favor de dar lectura al Proyecto de Resolución. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Presidente, se resuelve. -----
PRIMERO. Se declara la procedencia constitucional y legal de las adecuaciones a los Estatutos del Partido Revolución Popular Zacatecas, aprobados, en ejercicio de su libertad de autoorganización, en cumplimiento a

lo ordenado en los Resolutivos Segundo y Tercero de la Resolución RCG-IEEZ-001/IX/2023. -----

SEGUNDO. Notifíquese en sus términos la presente Resolución, al Partido Revolución Popular Zacatecas. -----

TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, remita la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y a la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes. -----

CUARTO. Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Resolución por si alguien desea tomar la palabra; bueno, toma la palabra el Consejero Presidente para señalar que efectivamente con estos Proyectos de Resolución que hemos aprobado de estos tres nuevos partidos: Fuerza por México, Movimiento Alternativa Zacatecas y Revolución Popular Zacatecas, cerramos ya la revisión de sus documentos, todo los procedimientos que deberían de cerrarse, sabemos que a partir del primero de julio ya surgió efecto su registro como partido político local, realizaron sus asambleas para elegir a sus representaciones estatales, aprobaron sus documentos básicos también, y procedimos a revisar como se vio en estos Proyectos de Resolución y pues, ya cerramos el capítulo de sus documentos y sus Comités Directivos, su representaciones estatales; de tal manera que pues sí felicitar a las organizaciones, fue un trabajo arduo que inició desde enero del 2022 con los escritos de intención que presentaron ante este Consejo General, exhortarlos para que sigan así, como lo ha dicho el Consejero, el Maestro Arturo Sosa Carlos, vendrá el proceso electoral, y pues también la civilidad, la medida, y el ceñirse a las disposiciones jurídicas será fundamental para que el proceso electoral se desarrolle en términos como correctamente creemos que deberá ser, muchas gracias y felicitarlos por eso; ¿alguna otra intervención? Si no lo hay señor Secretario favor de poner a consideración de las y los Consejeros el presente Proyecto de Resolución para su aprobación. -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Presidente, se les solicita manifestar el sentido de su voto Consejeras, Consejeros Electorales en la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sobre la procedencia constitucional y legal de las adecuaciones a los documentos básicos del Partido Revolución Popular Zacatecas, aprobados en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos Segundo y Tercero de la Resolución RCG/IEEZ/001/IX/2023, en ejercicio de su facultad de autoorganización, ¿quienes estén a favor? Informo a la Presidencia que son: -----

Siete votos a favor. -----

Cero Votos en contra. -----

El Proyecto de Resolución es **Aprobado por Unanimidad.** -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario y favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al **punto número ocho:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la propuesta de contratación del personal para ocupar de manera temporal plaza vacante de carácter permanente de la Rama Administrativa, en la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros de esta

Autoridad Administrativa Electoral Local. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le concedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Sandra Valdez Rodríguez que es la Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para que nos presente el Proyecto de Acuerdo, adelante Maestra. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Sandra Valdez Rodríguez, quien expresa: Gracias, buenas tardes a todas y a todos mis compañeros, a las representantes y los representantes de los partidos políticos y a todas las personas que nos acompañan en esta sesión, y con la venia del Presidente señalo lo siguiente; el 31 de mayo del 2023 la persona que ocupaba el cargo de Coordinadora de Divulgación y Vinculación Institucional adscrita a la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros del Instituto Electoral, celebró convenio de terminación de la relación laboral por mutuo consentimiento con el Instituto Electoral, esto originó la vacante de la Coordinación antes referida, por lo que en observancia al procedimiento establecido en las normas de la materia, la titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros solicitó mediante oficio al Secretario Ejecutivo de esta Autoridad Administrativa Electoral sometiera a la consideración de la Junta Ejecutiva y de la Comisión del Servicio Profesional Electoral la propuesta de contratación para ocupar de manera eventual la plaza vacante de carácter permanente de la Coordinación de Divulgación y Vinculación Institucional adscrita a esa Dirección; en este sentido, este personal o en esta tesitura, es que se aprobó por parte de la Junta Ejecutiva la propuesta realizada por la titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros, lo cual se hizo del conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional para que en uso de sus atribuciones conociera la propuesta y determinará lo conducente; en estos términos es que la Comisión en sesión extraordinaria de fecha 31 de agosto del año en curso, aprobó la propuesta presentada por la Junta Ejecutiva y determinó proponer a este Consejo General la contratación referida, por lo que el día de hoy se pone a consideración de este Órgano Superior de Dirección el Proyecto de Acuerdo relativo a la contratación de personal para ocupar de manera temporal plaza vacante de carácter permanente de la rama administrativa en la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros de este Instituto Electoral, la persona propuesta para ocupar de manera eventual la plaza vacante de carácter permanente de Coordinación de Divulgación y Vinculación Institucional adscrita a la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros es la Licenciada Yaneli de Montserrat Galván Reyes, y el periodo de contratación que se está proponiendo es que sea a partir del siguiente día hábil de su aprobación por parte del Consejo General del Instituto Electoral y hasta en tanto se realiza el procedimiento respectivo, esta persona cumple con el perfil y la experiencia señalada en la cédula de cargos y puestos y la cual desarrollará las funciones señaladas en las fojas 11 y 12 del Proyecto de Acuerdo que hoy se somete a su consideración, también esta persona coadyuvará para la realización de las actividades que se tienen contempladas en las Políticas y Programas de esta Autoridad Administrativa Electoral para este presente ejercicio fiscal; cabe señalar que esta Autoridad Administrativa Electoral cuenta con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo esta contratación, toda vez que se trata de una plaza permanente que está contemplada en la estructura organizacional del Instituto Electoral y la cual será ocupada de manera eventual hasta en tanto se realice el procedimiento respectivo, es cuanto de mi parte, muchas gracias y quedo a sus órdenes. - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral Maestra Sandra Valdez, le solicito al Secretario Ejecutivo nos dé lectura a los puntos

resolutivos del Proyecto de Acuerdo. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Presidente, se acuerda. -----

PRIMERO. Se aprueba la contratación del personal para ocupar de manera temporal la plaza vacante de carácter permanente de la Rama Administrativa en la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros, en términos de lo previsto en el considerando Vigésimo tercero de este Acuerdo. -----

SEGUNDO. El periodo de contratación de personal para ocupar de manera temporal la plaza vacante de carácter permanente de la Rama Administrativa, será el establecido en el considerando Vigésimo tercero del presente Acuerdo. -----

TERCERO. La persona que ocupará de manera temporal la plaza vacante de carácter permanente de la Rama Administrativa, deberá guardar estricta reserva sobre la información y documentos que conozca con motivo del desempeño de sus funciones, así como de sus actuaciones y observaciones, sujetándose a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y se realizarán con perspectiva de género, lo anterior en términos de los señalado en el considerando Vigésimo séptimo de este Acuerdo. -----

CUARTO. Se faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, para que celebre el contrato de prestación de servicios que corresponda. -----

QUINTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, proceda a realizar los trámites y provisiones que resulten necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

SEXTO. Publíquese este Acuerdo y sus anexos en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el presente Proyecto de Acuerdo por si alguien de ustedes desea tomar la palabra, al no haber intervenciones señor Secretario favor de poner a la consideración de las y los Consejeros la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo y dennos cuenta de su resultado. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales se le solicita manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la propuesta de contratación del personal para ocupar de manera temporal plaza vacante de carácter permanente de la Rama Administrativa, en la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, ¿quienes estén a favor? Informo al Presidente que son: -----

Siete votos a favor. -----

Cero Votos en contra. -----

El Proyecto de Acuerdo es **Aprobado por Unanimidad.** -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al **punto número nueve:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza al Consejero Presidente, la firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la preparación, organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral concurrente 2023/2024 en el Estado de Zacatecas, para la renovación de cargos de

Diputaciones Locales y Ayuntamientos, cuya Jornada Electoral se celebrará el dos de junio de dos mil veinticuatro y, en su caso, los mecanismos de Participación Ciudadana. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas Gracias, le cedo el uso de la palabra al Consejero Electoral Israel Guerrero de la Rosa, Presidente de la Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral para que nos presente los considerandos del presente Proyecto de Acuerdo, adelante Consejero. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, L.C.P y A.P. Israel Guerrero de la Rosa, quien expresa: Buenas tardes, con el permiso de todas y todos realizaré algunos comentarios a este Proyecto de Acuerdo; iniciaría señalando, estamos en puerta de una elección concurrente, una elección donde en nuestro Estado se habrán de renovar los cargos de Diputaciones locales y Ayuntamientos, jornada electoral que se celebrará el 2 de junio del 2024, en ese tenor, el Reglamento de Elecciones señala que el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales en este caso en particular el IEEZ, formalizarán un Convenio General de Coordinación que establezca las bases generales de trabajo conjunto para la organización de los procesos electorales locales y del cual se desprenden en su caso anexos técnicos, anexos financieros y adendas, además establece que el Organismo Público Local deberá participar con el Instituto Nacional Electoral en la elaboración, revisión, tramitación, implementación, ejecución y seguimiento de los instrumentos jurídicos que se suscriban; este Convenio significa la unión de esfuerzos, aceptación de compromisos que permitan una adecuada organización de las elecciones, también contribuye a garantizar el absoluto respeto a la expresión ciudadana que se da a través del voto, así mismo es una expresión de confianza, confianza mutua en las tareas a cargo de ambas instituciones electorales, refrenda también la fortaleza del Sistema Nacional Electoral, y es una manifestación de respeto en competencias entre el Órgano Electoral Nacional y el local; tiene pues por objeto y ya lo señalaba, establecer las bases generales para hacer efectiva la preparación, organización desarrollo y vigilancia del proceso electoral concurrente 2023-2024, estableciendo reglas y procedimientos, los cuales serán detallados de manera específica en los anexos o en su caso, en las adendas; vamos con este Convenio, vamos por la suma de capacidades para que el proceso electoral concurrente sea de elecciones transparentes, pulcras, con certeza, apegadas al marco electoral, optimizando los recursos humanos y materiales a disposición de ambas autoridades bajo el estricto apego constitucional y legal, organizando con integridad por parte de la autoridad local y nacional este proceso electoral, en todo momento apegados a los principios rectores de la materia, aunque mantenemos una coordinación que podríamos observar como habitual, como frecuente, como rutinaria, entre el Instituto Nacional Electoral y este Organismo Electoral Local, requerimos bases de articulación muy precisas, la exigencia de la ciudadanía y de los actores políticos es de altos estándares de calidad en la organización de las elecciones, y eso evidentemente nos obliga a una precisión mecánica, y este instrumento de colaboración y los anexos, y en su caso, adendas pues, buscan que se refleje esa precisión en las tareas que estaremos llevando a cabo; cabe resaltar que para arribar a esta versión del Convenio tal y como se establece también en el Reglamento de Elecciones, pues se han ido llevando fases de manera paulatina, las cuales a través del intercambio de información han precisado los alcances y los compromisos del presente Convenio; en este sentido por mencionar que el proyecto primigenio se recibió vía correo electrónico, fecha 29 de marzo de 2023, iniciando diversas reuniones de la Junta Ejecutiva de este Instituto Electoral y de más áreas administrativas, así como también reunión de trabajo del colectivo de Consejerías Electorales, las cuales con una visión muy acertada fueron proponiendo observaciones fundamentales, y

posteriormente de igual forma reuniones con la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad, se conjuntaron estas observaciones realizadas, siendo remitidas el 17 de abril de esta anualidad a la Unidad Técnica de Vinculación, finalmente el pasado 30 de agosto hace un par de días, se recibe la versión validada del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el proceso electoral concurrente, de igual forma subrayo que es compromiso que en la celebración del citado convenio, de aprobarse su firma y en los actos que deriven del mismo, pues se velará por salvaguardar los principios de igualdad de género y no discriminación, así como salvaguardar los derechos fundamentales de las personas; el Convenio se compone de 31 apartados, es un convenio amplio como ustedes lo conocen, que no mencionaré los 31 apartados, mencionaré solamente algunos como la integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral, temas sobre la Lista Nominal de Electores, la capacitación y asistencia electoral, casilla única, candidaturas independientes, coaliciones, registro de precandidaturas y candidaturas, organización de debates, de la paridad de género, tema del desarrollo de la jornada electoral, etcétera, por mencionar algunos, monitoreo, acceso a radio y televisión, etcétera, etcétera, entonces es una serie de apartados, que además se van desglosando en sub apartados en función de la precisión que se requiere y de la amplitud del tema; finalmente su vigencia queda establecida iniciando a partir de su suscripción y hasta que hayan quedado firmes las elecciones que motivan el Convenio, incluso aquellas elecciones extraordinarias que pudiesen generarse por determinación judicial, así como que queden finiquitados todos los compromisos económicos asumidos en el anexo financiero que se suscriba, sería mi comentario Consejo Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejero Electoral, señoras y señores integrantes del Consejo está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea hacer uso la palabra, bueno toma la palabra el Consejero Presidente, ya expuso ampliamente el Consejero Israel todo el camino, la ruta que se siguió para llegar a este proyecto definitivo de Convenio de Coordinación y Colaboración, habla de 31 apartados efectivamente, y trae todo, pues hay muchos apartados y ahí se ve en este documento, se basa fundamentalmente en las atribuciones específicas que tenemos cada uno de estos órganos, sabemos que como lo señaló el Consejero, somos parte de un Sistema Nacional Electoral, donde el Órgano Nacional tiene sus atribuciones específicas, como es la fiscalización, todas las actividades del Registro Federal de Electores y la integración de las mesas directivas de casilla por mencionar algunas, nosotros tenemos otras, registros de candidaturas, desarrollar nuestro propio PREP, regular las campañas, etcétera, entonces ahí en este Convenio vienen los compromisos de ambas instituciones con respecto a cómo desarrollar estas actividades; a este Convenio vendrá después, adicional a él un anexo técnico, un anexo técnico financiero, dónde pues como toda actividad tendrán que registrarse los compromisos financieros del Instituto Nacional Electoral y del IEEZ para desarrollar las actividades que están ahí, se tiene contemplado firmar este convenio en la Ciudad de México El 7 de septiembre, ese día sesiona el Consejo General del Instituto Nacional Electoral para declarar iniciados los trabajos del proceso electoral federal concurrente, y bueno, de mi parte yo hasta aquí dejaría mi intervención; ¿alguna otra intervención? Si no la hay señor Secretario Ejecutivo favor de poner a la consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo y dennos cuenta de su resultado. -----

El Secretario Ejecutivo: Presidente si me lo permite mencionaré, daré lectura previo a la aprobación de los puntos de acuerdo del documento. -----

PRIMERO. Se autoriza al Consejero Presidente del Instituto Electoral, la firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la preparación, organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral concurrente 2023-2024 en el Estado de Zacatecas, para la renovación de cargos de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, cuya Jornada Electoral se celebrará el dos de junio de dos mil veinticuatro y, en su caso, los mecanismos de Participación Ciudadana, así como de los Anexos Técnicos que deriven del mismo. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que asista al Consejero Presidente en la suscripción del referido Convenio y realice las acciones necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO. Publíquese este Acuerdo y su anexo en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, bueno una vez más se cede el uso la palabra por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones ahora sí señor Secretario favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Presidente, Consejeras Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada con relación a la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza al Consejero Presidente, la firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la preparación, organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral concurrente 2023-2024 en el Estado de Zacatecas, para la renovación de cargos de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, cuya Jornada Electoral se celebrará el dos de junio de dos mil veinticuatro y, en su caso, los mecanismos de Participación Ciudadana, ¿quienes estén a favor del proyecto? Gracias, informo a la Presidencia que son: -----

Siete votos a favor. -----

Cero Votos en contra. -----

Se Aprueba por Unanimidad el Proyecto de Acuerdo. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario favor de continuar con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores Consejeras, Consejeros Electorales y Representantes de los Partidos Políticos, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13:00 horas del día de hoy primero de septiembre de 2023 se levanta la sesión de este Consejo General, agradeciéndoles su asistencia y que tengan muy bonito fin de semana. -----

Doy Fe

Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León